



Anexo 1: FORMATO DE RÓTULOS

Para insertar en nuevos proyectos según corresponda.

1- Para el caso de obra menor insertar el siguiente párrafo en el rótulo del proyecto:

CLASIFICACIÓN AMBIENTAL SEGÚN NAG-153:	<i>“Obra menor”</i>
<p>Nota: La clasificación ambiental bajo los requerimientos de la NAG-153 como <i>“Obra menor”</i> implica que el proyecto deberá desarrollarse cumpliendo con el Manual de Procedimientos Ambientales (MPA) de esta Licenciataria.</p> <p>El MPA se encuentra disponible en www.ecogas.com.ar, ante posibles dudas al respecto, consultar al Dto. de Seguridad y Ambiente de Ecogas (Tel. Centro: 0351-4688734/5; Cuyana: 0261- 4412500).</p>	

2- Para el caso de obra no menor insertar el siguiente párrafo en el rótulo del proyecto:

CLASIFICACIÓN AMBIENTAL SEGÚN NAG-153:	<i>“Obra NO menor”</i>
<p>Nota: La clasificación ambiental bajo los requerimientos de la NAG-153 como <i>“Obra NO menor”</i> implica que el proyecto deberá contar con un Estudio Ambiental Previo (EAP o EAPr) o Estudio de Impacto Ambiental (EIA), en un todo de acuerdo a los requerimientos de la NAG153 y la Res. ENARGAS 3587/06.</p> <p>Acorde al art. 8 de la Res ENARGAS 3587/06, este documento deberá ser presentado a esta Licenciataria, por lo menos 45 días antes de la elevación de la carpeta a la entidad regulatoria. Con el objeto de permitir en tiempo y forma la publicación del mismo en al menos un diario local y otro nacional, y dejarlo disponible para consulta de los terceros involucrados.</p> <p>La NAG-153 y la Res ENARGAS 3587/06, se encuentran disponible en www.enargas.gov.ar , ante posibles dudas al respecto, consultar al Dto. de Seguridad y Ambiente de esta Licenciataria (Tel. Centro: 0351-4688734/5; Cuyana: 0261- 4412500).</p>	

NOTA: La ubicación de estos rótulos en el plano (según corresponda) queda a criterio del dibujante, en función del espacio disponible y considerando de lograr que el mensaje sea destacado.